

San Jacinto, 08 de Noviembre del 2021

Resolucion N° 192

ACTA N° 19/21

VISTO: la nota presentada por padres de estudiantes de Colegio San José.

RESULTANDO:

- 1) Que en tal nota se solicita colaboración para los alumnos integrantes de la Fundación Sophia donde ensayan música, teatro y baile y se trasladan a Montevideo.
- 2) Que el mencionado traslado es realizando todo el año.
- 3) Que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene paridas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal


- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 3000,00, para el Colegio San José.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta N° 000943686, titular es Alejandra Peña, CI: 3.547.468-4.
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Adriana González  
Concejal

  
Cristian Ferraro  
ALCALDE

  
Javier García  
Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal